



Decreto 124/2023



Código Expte. 2022/409367/006-002/00001

Expediente relacionado: 2020/409367/850-100/00001

Procedimiento: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE REFUGIO EN LOS MORALICOS, SIERRA CABRERA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTO el expediente de contratación de referencia.

VISTO el acta de la mesa de contratación de fecha 6 de marzo de 2023, en el que se requiere documentación adicional al licitador JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS.

VISTO el requerimiento efectuado a JOAQUÍN RODRÍGUEZ CAÑADAS en fecha 7 de marzo de 2023, registro de salida núm. 960.

VISTA diligencia de secretaría de fecha 20 de marzo de 2023 sobre la presentación de documentos justificativos por el citado licitador.

EN VIRTUD de las facultades que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar, a los efectos de continuar con la valoración de proposiciones económicas del expediente de referencia, a la Mesa de Contratación el martes día 21 de marzo de 2023, a las 11:00 horas en las dependencias de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante, dando cuenta en la próxima sesión ordinaria de pleno que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Alias, en Turre, a fecha de firma electrónica, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Dña. María Isabel López Alias

Fdo.: Carmen Valenzuela González

Código Seguro De Verificación	GTf/U9k9i2AN+sNAe7nNmww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	20/03/2023 13:59:32
	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	20/03/2023 12:53:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/GTf%2FU9k9i2AN%2B%NAe7nNmww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

